

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 846.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A REALIZAR LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA CON LA EMPRESA DHL PARAGUAY S.R.L., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO DIPLOMÁTICO INTERNACIONAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2023, 2024 y 2025

Asunción, 20 de setiembre de 2023

VISTO:

El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N°302/2023 del 18 de septiembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la Contratación Excluida con la empresa DHL Paraguay S.R.L., para la prestación del servicio de Correo Diplomático Internacional, plurianual; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el artículo 2º "Contrataciones Excluidas", de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece, entre otros, que: "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: (...) f) las de transporte de correo internacional y las de transporte interno de correo...".

Que el servicio de correo diplomático internacional es indispensable para el Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual el Director Administrativo, a través del Memorándum VMAAT/DGAF/DA/Nº 03/2023 de del 1 de septiembre de 2023, solicitó la contratación excluida para los Ejercicios Fiscales de los años 2023, 2024 y 2025.

Que, por Dictamen Nº 34/2023 del 7 de septiembre de 2023, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda llevar a cabo la contratación excluida con la empresa DHL Paraguay S.R.L., prestadora del servicio de correo diplomático, en razón de la comprobada calidad del servicio provisto por la citada empresa y en concordancia con la normativa vigente.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/Nº 125/2023 del 18 de septiembre de 2023.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el efecto en el Objeto de Gasto 221 – Transporte, para los últimos meses del año 2023 y sujeto a la aprobación de los ejercicios fiscales de los años 2024 y 2025.

 N^o



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 846.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A REALIZAR LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA CON LA EMPRESA DHL PARAGUAY S.R.L., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO DIPLOMÁTICO INTERNACIONAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2023, 2024 y 2025

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la contratación excluida con la empresa DHL Paraguay S.R.L., prestadora del servicio de Correo Diplomático Internacional.
- Art. 2º Autorizar la contratación con la Empresa señalada en el artículo precedente, de acuerdo con el siguiente presupuesto y distribución por ejercicio fiscal:
 - El monto máximo establecido es de G. 2.470.000.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos setenta millones) y el monto mínimo es de G. 1.235.000.000 (Guaraníes mil doscientos treinta y cinco millones).
 - Distribución: Año 2023 G. 470.000.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta millones); Año 2024 G. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones); y Año 2025 G. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones).
- Art. 3º Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo precedente el Objeto de Gasto 221 Transporte, correspondiente al Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores del año 2023 y sujeto a la aprobación de los ejercicios fiscales de los años 2024 y 2025.
- Art. 4º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a firmar el Contrato respectivo con la empresa DHL Paraguay S.R.L.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Alfredo Verdún Ministro Sustituto

 N^o